



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes, de fecha 8 de febrero de 2021, se acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso del punto limpio del Ayuntamiento de Vadocondes.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio, página web (<https://www.vadocondes.burgos.es>) y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 10 de febrero de 2021.

El alcalde,
Fco. José Núñez Langa